Salud	PROCESO	GESTIÓN FINANCIERA		Código	GFIF03
	FORMATO	CERTIFICACIÓN PAGO PARCIAL		Versión	02

(1) Contrato No.	372	de	2024	
(2) Nombre del contratista y/o representante legal:			Marìa del Pilar Martìnez Florez	
(3) Dirección:	Calle 94 # 72A – 87 Ap 604		(4) Teléfono:	3183547781
(5) Cédula y/o NIT:	53016937		(6) Correo electrónico:	pilar.ingquimico.sds@gmail.com
(7) Nombre (s) del supervisor (es) y/o interventores (es):			Leydy Johana Morales Carvajal	
(8) Dependencia:	Subdirección de Salud Ambiental		(9) No. Extensión o teléfono:	1241
(10) Objeto:	Prestar servicios profesionales en la Subdirección de Salud Ambiental para el desarrollo de la agenda regulatoria de plaguicidas sectorial e intersectorial y la formulación, implementación, evaluación de políticas, planes, programas y estrategias a nivel nacional y territorial.			
(11) Plazo de ejecución:	A partir del cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución hasta el 29 de diciembre de 2024			
(12) Fecha de inicio:	15 de febrero de 2024		(13) Fecha terminación:	29 de diciembre de 2024
(14) Valor inicial del contrato: $		$ 92.673.000,00		
(15) Valor pagos (mensual o como se haya pactado): $		$ 8.826.000,00		
(16) Valor desplazamientos: $		N/A		
(17) Adición ($):	N/A			
(18) Prórroga (tiempo)	N/A			
(19) Suspensión	N/A			
(20) Cesión:	N/A			
(21) Concepto del pago:	Honorarios por concepto del décimo pago parcial por el periodo del 1 al 30 de noviembre de 2024			

Aspecto económico

(22) Valor total contrato (inicial+adición) (vigencia) $	(23) Valor pagado (vigencia) $	(24) Valor a pagar (vigencia) $	(25) Saldo liberado (vigencia) $	(26) Saldo por pagar (vigencia) $
VIGENCIA 2023				
VIGENCIA 2024				
$ 92.673.000,00	$ 75.315.200,00	$ 8.826.000,00	$ 0,00	$ 8.531.800,00
CESIÓN				
TOTAL				
$ 92.673.000,00	$ 75.315.200,00	$ 8.826.000,00	$ 0,00	$ 8.531.800,00

Salud	PROCESO	GESTIÓN FINANCIERA	Código	GFIF03
	FORMATO	CERTIFICACIÓN PAGO PARCIAL	Versión	02

Pago aportes salud - pensiones - parafiscales

(27) Salud valor aporte: $	441.400	(28) Pensión valor aporte: $	565.000
(29) ARL: $	18.500		
(30) Planilla de pago No.	82028208	(31) Fecha:	25/11/2024
(32) Certificación parafiscales de fecha:			

(33) **Concepto supervisor (es) y/o interventor (es)**

El/la contratista, María del Pilar Martínez Flórez, cumplió con las obligaciones contraídas en el contrato No. 372 de 2024, presentando el respectivo informe de actividades desarrolladas, productos y demás obligaciones pactadas en el contrato y en el período señalado en el concepto del pago, correspondiente al contrato principal

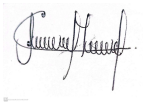
De conformidad con las disposiciones legales efectuó el pago a los aportes respectivos al sistema de seguridad social integral en salud y pensiones y/o aportes parafiscales. (Se anexan comprobantes de pago de los aportes).

El contratista cumplió con el requisito establecido en el numeral siete (7) de la circular interna N° 25, del 22 de julio del 2013, remitiendo copia del examen preocupacional a la Subdirección de Gestión del Talento Humano del Ministerio ☑ SI ☐ NO

Por lo anterior, se debe pagar a el/la contratista la suma de $ $ 8.826.000,00

(34) **Observaciones:**

(35) **Firma responsables:**



Firmado digitalmente por Leydy Johana Morales Carvajal

LEYDY JOHANA MORALES CARVAJAL

Supervisora

(36) Fecha: 3/12/2024 Bogotá D. C.

	PROCESO	GESTIÓN FINANCIERA	Código	GFIF02
Salud	FORMATO	DECLARACIÓN JURAMENTADA DEPURACIÓN DE BASE DE CÁLCULO DE RETENCIÓN	Versión	06

Bogotá D.C.,

Señores
MINISTERIO DE SALUD Y PROTECCIÓN SOCIAL
Ciudad

Yo MARIA DEL PILAR MARTINEZ FLOREZ identificado(a) con cedula de ciudadanía _53016937_de_Bogotá__Contrato de Prestación de Servicios No: MSPS-372-2024

De acuerdo a lo establecido en el Estatuto Tributario, Ley 2277 del 13 de diciembre de 2022 Reforma tributaria para la igualdad y justicia social, Decreto 1625 del 11 de octubre de 2016 y sus modificaciones, Decreto 2231 del 22 de diciembre de 2023, **bajo la gravedad de juramento certifico que**:

1. Soy declarante del impuesto de renta en los términos definidos por la normatividad vigente **SI (X) NO ()**

2. Soy responsable del impuesto a las ventas -IVA **SI () NO (X)**

3. Tengo otros contratos suscritos con el Estado **SI () NO (X)**
 (Si la suma de estos contratos es igual o superior a 4.000 UVT es responsable de IVA)

4. Pertenezco al régimen de tributación simple - **RTS** según lo estipulado en el RUT **SI () NO (X)**
 (Marque "SI" solo si en el RUT tiene la responsabilidad 47)

5. Dando aplicación al art. 9 del Decreto 2231 de 2023, manifiesto que durante la vigencia **SI () NO (X)** aplicaré costos y deducciones correspondientes a los ingresos provenientes del contrato suscrito con el Ministerio de Salud y Protección Social.

 (Si marca "SI" se aplicará la tarifa de retención en la fuente establecida en el articulo 392 del E.T según el caso, si marca "NO" se aplicará la tarifa de retención en la fuente establecida en el articulo 383 del E.T)

6. De manera libre y espontanea manifiesto que las siguientes personas dependen económicamente de mí, así mismo manifiesto que ninguna otra persona podrá requerir beneficio en forma adicional en los términos establecidos en la normatividad vigente, para lo cual adjunto documentación que así lo certifica :

NOMBRE	EDAD	PARENTESCO	DOCUMENTO
ANA SOFIA MARIÑO MARTINEZ	1 año	HIJA	1027303668

(Adjuntar según el caso: registro civil, certificado contador publico, certificado de antecedentes disciplinarios, certificados de estudio, certificado medico) Nota: El certificado de antecedentes disciplinarios en ningún caso podrá ser mayor a 90 días.

7. Realicé el pago de intereses por préstamo de vivienda **SI (X) NO ()**
 (Adjuntar certificado expedido por la entidad correspondiente del año inmediatamente anterior)

 Para fines del beneficio tributario del valor del deducible por el concepto antes señalado, según lo dispone el Decreto Reglamentario 3750 de 1986, Artículo 8º, DUR 1625 de 2016 Art 1.2.4.1. 6 solicito que la deducción prevista sea del siguiente (%) porcentaje: **100 %.**

8. Realizo ahorros en cuentas AFC (Ahorro para el fomento de la construcción) **SI () NO (X)**
 (Adjuntar mensualmente a la cuenta el soporte de la consignación, en donde indique nombre del titular, número de la cuenta y tipo de cuenta (AFC, AVC, Pensión voluntaria)

9. Realizo aportes voluntarios Fondos de Pensiones (Diferentes a los obligatorios) **SI () NO (X)**
 (Adjuntar mensualmente a la cuenta el soporte de la consignación, en donde indique nombre del titular, número de la cuenta y tipo de cuenta (AFC, AVC, Pensión voluntaria)

10. Realicé el pago de planes de medicina prepagada y/o pólizas de salud **SI (X) NO ()**
 (Adjuntar certificado expedido por la entidad correspondiente del año inmediatamente anterior)

11. Soy Pensionado **SI () NO (X)**
 (Adjuntar Resolución o certificación de pensionado)

12. Declaro que los documentos soporte del pago de aportes obligatorios al Sistema General de Seguridad Social en Salud, corresponden a los ingresos provenientes del contrato materia del pago sujeto a retención.

13. Informaré oportunamente sobre cualquier cambio en el origen, proporción de mis ingresos o cambio respecto a categoría tributaria.

Para constancia se expide y se firma a los (03) días del mes de diciembre de 2024

Firmado digitalmente por María del Pilar Martínez Flórez

Firma Electrónica

compensar | miplanilla.com

PLANILLA INTEGRADA DE AUTOLIQUIDACION DE APORTES

DATOS DEL APORTANTE						
TIPO	NÚMERO	NOMBRE APORTANTE	DIRECCIÓN	TELÉFONO	CORREO	EXONERADO PAGO PARAFISCALES Y SALUD
CC	53016937	MARIA DEL PILAR MARTINEZ FLOREZ	calle 94 No 72A 87 Apto 604 In 2	6610069	pilarmarez@gmail.com	
FORMA PRESENTACIÓN	CLASE APORTANTE	NOMBRE SUCURSAL / CÓDIGO	DEPARTAMENTO	CIUDAD / MUNICIPIO		
ÚNICA	I – Independiente		BOGOTÁ D. C.	BOGOTÁ, D.C.		SI

DATOS DE LA PLANILLA						
PLANILLA ASOCIADA	FECHA PAGO ASOCIADA (DIA/MES/AÑO)	TIPO PLANILLA	FECHA PAGO (DIA/MES/AÑO)	NÚMERO PLANILLA	CANTIDAD	
					EMPLEADOS	UPC
					1	0
PERIODO SALUD	PERIODO PENSIONES				TOTAL A PAGAR	
2024-11	2024-11	I	25/11/2024	82028208	$1.046.100	

TOTALES POR SUBSISTEMAS

TOTALES SALUD

Código EPS	Nombre	NIT	Cotización Obligatoria	UPC Adicional	Incapacidades		Licencia Maternidad		Días Mora	Valor Mora Cotización	Valor Mora UPC	Total a Pagar	No. Afiliados
					No. Autorización	Valor	No. Autorización	Valor					
EPS005	Sanitas EPS	800251440-6	441.400	0		0		0	0	0	0	441.400	1

TOTALES PENSIÓN

Código AFP	Nombre	NIT	Cotización Obligatoria	Aporte Voluntario Afiliado	Aporte Voluntario Aportante	Aporte FSP - Solidaridad	Aporte FSP - Subsistencia	Días Mora	Valor Mora Cotización	Valor Mora FSP	Total a Pagar	No. Afiliados
230301	Porvenir	800224808-8	565.000	0	0	0	0	0	0		565.000	1

TOTALES RIESGOS LABORALES

Código ARL	Nombre	NIT	Cotización Obligatoria	Incapacidades		Aportes Otros Sistemas	Valor Neto Cotización	Días Mora	Valor Mora Cotización	Subtotal Cotización	No. Radicado Saldo a Favor	Valor Saldo a Favor	Fondo Solidaridad	Total a Pagar	No. Afiliados
				No. Autorización	Valor										
14-11	ARL SURA	890903790-5	18.500				18.500	0	0	18.500			185	18.500	1

TOTALES CAJAS

Código CCF	Nombre	NIT	Valor Aporte	Días Mora	Valor Mora Aporte	Total a Pagar	No. Afiliados
CCF24	Compensar Caja	860066942-7	21.200	0	0	21.200	1

TOTALES PARAFISCALES

Valor Aporte	Días Mora	Valor Mora Aporte	Total a Pagar	No. Afiliados
SENA				
0	0	0	0	0
ICBF				
0	0	0	0	0
ESAP				
MEN				

TOTALES POR SUBSISTEMA

Tipo Administradora	No. Administradoras Reportadas	Valor antes de IGE, LMA, IRP y Mora	Total a Pagar
Salud	1	441.400	441.400
Pensión	1	565.000	565.000
Riesgos Laborales	1	18.500	18.500
CCF	1	21.200	21.200
ESAP	0	0	0
ICBF	0	0	0
MEN	0	0	0
SENA	0	0	0
TOTALES	4	1.046.100	1.046.100

PAGADA

Este documento está clasificado como PRIVADO por parte de Compensar Operador de Información

compensar | miplanilla.com

PLANILLA INTEGRADA DE AUTOLIQUIDACION DE APORTES

DATOS DEL APORTANTE						
TIPO	NÚMERO	NOMBRE APORTANTE	DIRECCIÓN	TELÉFONO	CORREO	EXONERADO PAGO PARAFISCALES Y SALUD
CC	53016937	MARIA DEL PILAR MARTINEZ FLOREZ	calle 94 No 72A 87 Apto 604 In 2	6610069	pilarmarez@gmail.com	
FORMA PRESENTACIÓN	CLASE APORTANTE	NOMBRE SUCURSAL / CÓDIGO	DEPARTAMENTO	CIUDAD / MUNICIPIO		
ÚNICA	I – Independiente		BOGOTÁ D. C.	BOGOTÁ, D.C.		SI

DATOS DE LA PLANILLA						
PLANILLA ASOCIADA	FECHA PAGO ASOCIADA (DIA/MES/AÑO)	TIPO PLANILLA	FECHA PAGO (DIA/MES/AÑO)	NÚMERO PLANILLA	CANTIDAD EMPLEADOS	CANTIDAD UPC
					1	0
PERIODO SALUD	PERIODO PENSIONES				TOTAL A PAGAR	
2024-11	2024-11	I	25/11/2024	82028208	$1.046.100	

DETALLE POR COTIZANTE

| INFORMACIÓN COTIZANTE | | | | | | | | | INFORMACIÓN NOVEDADES | | | | | | | | | | | | | | | | | | | PENSIÓN | | | | | | | SALUD | | | RIESGOS LABORALES | | | | CCF | | | PARAFISCALES | | | | | |
|---|
| No. | Tipo | No. de Identificación | Apellidos y Nombres | Cotizante | Subtipo | Extranjero | Colom. exterior | Estornado | ING | RET | TDE | TAE | TDP | TAP | VSP | VST | SLN | IGE | LMA | VAC | AVP | VCT | IRL | CORRECCIÓN | Cód. AFP | IBC AFP | Cotización | Voluntario Afiliado | Voluntario Aportante | Fondo pensional de solidaridad | Fondo pensional de subsistencia | Cód. EPS | IBC EPS | Cotización / Valor UPC | Cód. ARL | IBC ARL | Clase de Riesgo | Cotización | Código CCF | IBC CCF | Aporte CCF | IBC otros parafiscales | Aporte SENA | Aporte ICBF | Aporte ESAP | Aporte MEN |
| 1 | CC | 53016937 | MARTINEZ FLOREZ MARIA DEL PILAR | 59 | 0 | | | N | | | | | | | | | | | | | | | | | 230301 | 3.531.000 | 565.000 | 0 | 0 | 0 | 0 | EPS005 | 3.531.000 | 441.400 | 14-11 | 3.531.000 | 1 | 18.500 | CCF24 | 3.531.000 | 21.200 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 |

PAGADA

Este documento está clasificado como PRIVADO por parte de Compensar Operador de Información

CUENTA DE COBRO

MINISTERIO DE SALUD Y PROTECCIÓN SOCIAL

NIT 900.474.727-4

DEBE A:

NOMBRE:	MARIA DEL PILAR MARTINEZ FLOREZ
IDENTIFICACIÓN:	**CC** X **NIT** **No** 53016937 **DV**
LA SUMA DE:	OCHO MILLONES OCHOCIENTOS VEINTISEIS MIL PESOS ($8.826.000)
POR CONCEPTO DE:	PAGO PERSONAL NATURAL
CONTRATO No:	372 de 2024
DESEMBOLSO No:	10
OBJETO:	Prestar servicios profesionales en la Subdirección de Salud Ambiental para el desarrollo de la agenda regulatoria de plaguicidas sectorial e intersectorial y la formulación, implementación, evaluación de políticas, planes, programas y estrategias a nivel nacional y territorial.
PERIODO COMPRENDIDO ENTRE:	1 de noviembre de 2024 - 30 de noviembre de 2024
DIRECCIÓN:	Calle 94 No 72A 87 AP 604 TO 2
CIUDAD:	BOGOTÁ, D.C.
TELÉFONO:	3183547781

En constancia firmo:

Firmado digitalmente por Maria Del Pilar Martinez Florez

MARIA DEL PILAR MARTINEZ FLOREZ

Lugar y Fecha: Bogotá D.C., 03 de diciembre de 2024

Salud	PROCESO	GESTIÓN DE CONTRATACIÓN	Código:	GCOF18
	FORMATO	INFORME PARCIAL DE EJECUCIÓN Y SUPERVISIÓN Certificación parcial de ejecución, cumplimiento y recibo a satisfacción	Versión:	04

Contrato No.	372 de 2024		
Nombre del Contratista y/o Representante Legal	María del Pilar Martínez Flórez		
Nombre del supervisor y/o interventor	Leydy Johana Morales Carvajal	**Teléfono / Extensión**	1231
Dependencia	Subdirección de Salud Ambiental		
Objeto del contrato	Prestar servicios profesionales en la Subdirección de Salud Ambiental para el desarrollo de la agenda regulatoria de plaguicidas sectorial e intersectorial y la formulación, implementación, evaluación de políticas, planes, programas y estrategias a nivel nacional y territorial.		
Fecha de inicio	jueves, 15 de febrero de 2024	**Fecha de terminación**	domingo, 29 de diciembre de 2024
Período objeto del informe:	01 de noviembre de 2024 - 30 de noviembre de 2024		

INFORME PARCIAL DE EJECUCIÓN

OBLIGACIONES GENERALES

	Obligación contractual	Actividad desarrollada	Producto recibido	Observaciones o comentarios del Supervisor
1	Entregar los informes pactados y los requeridos por el supervisor del contrato	Se realizó la entrega de ajuste del Plan de trabajo y cronograma de actividades en el mes de julio de 2024 a Referente temática, Soraida Janeth Toro y Coordinadora de GTS Lina María Muñoz. En lo gestionado durante el 2024, se ha llevado a cabo un trabajo exhaustivo y coordinado con entidades como el INS, Invima, ICA y ANLA. Este esfuerzo ha implicado un alto nivel de dedicación debido a la complejidad inherente a la gestión que cada una de estas entidades realiza en relación con los plaguicidas. Además de la alta carga de trabajo del equipo de plaguicidas y las diversas funciones que estas entidades desempeñan, todas ellas de gran importancia, se ha requerido un enfoque especial en la gestión con el ICA para la revisión de expedientes relacionados con plaguicidas. Este proceso ha demandado tiempos significativos para garantizar un análisis detallado y propuestas acordes a los estándares técnicos y regulatorios. Paralelamente, han surgido otros temas prioritarios que han requerido	Plan de trabajo y cronograma de actividades ajustado en el mes de julio de 2024	Cumplido

		atención, como la gestión de casos de intoxicaciones por Paraquat, un asunto crítico en términos de salud pública, la gestión de información con la ANLA. Estas situaciones emergentes han aumentado la complejidad del trabajo, exigiendo un análisis profundo y una coordinación aún más estrecha con las entidades involucradas, adicionando tiempos no contemplados. Por todo ello, se ha considerado necesario extender el tiempo dedicado a este sector hasta diciembre, con el objetivo de garantizar que las propuestas respondan de manera integral a las necesidades y desafíos del sector, asegurando así soluciones sostenibles y efectivas.			
2	Realizar las labores en forma independiente, bajo su propio riesgo y responsabilidad, sin sujeción o condiciones diversas a aquellas que requieran para el cumplimiento del objeto contractual y sin que ello implique exclusividad, salvo en los eventos en que otras asesorías impliquen conflictos de interés.	En noviembre, se continuó con el avance en la revisión de las observaciones enviadas por el INS, INVIMA, ICA (incluyendo las observaciones de la Dirección de Insumos Veterinarios), ANLA y MADS, en relación con el proyecto de derogatoria del Decreto 1843 de 1991 sobre plaguicidas, de manera individual. Se llevó a cabo un análisis exhaustivo de dichas observaciones y se elaboraron propuestas de ajustes o inclusión de artículos relacionados con los siguientes temas: Investigación (se crean artículos, de proncipios y requisitos) Notificación de los Permisos de Experimentación Unificación de término "Registro" Actividades reportadas para el Registro Transferencia de titularidad Requisitos DTT y CT Requisitos para obtener el Registro Clasificación del peligro Tarifas para la gestión de trámites de productos plaguicidas. Notificación de la decisión de visitas de oficio Responsabilidad de titulares de los productos Segundas marcas y su registro: En las observaciones, se propuso prohibir el	Anexo 2_1_Acta Reunión MinCIT, Mintrabajo y Fasecolda 12-11-2024 Anexo 2_2_Listado asistencia reunión MinCIT, Mintrabajo y Fasecolda 12-11-2024. Anexo 2_3_Matriz que consolida las Observaciones al proyecto de decreto Anexo 2_4_Presentación Comité de Expertos Malaria Anexo 2_5_Borrador proyecto derogatoria del decreto 1843 de 1991	Cumplido	

		registro de segundas marcas, pero el Ministerio de Salud no acogió la recomendación, ya que están permitidas si cumplen con los requisitos técnicos. El texto normativo fue ajustado para definir "plaguicida igual a uno ya registrado" y armonizarlo con la normativa vigente. Así, se mantiene la posibilidad de registrar segundas marcas bajo criterios técnicos claros para garantizar la seguridad y confianza del consumidor. Ademas de no constituir una OTC. Modificación del registro: Las entidades subrayaron la necesidad de regular las modificaciones al registro, como cambios en composición, etiquetado o uso, y propusieron una evaluación técnica previa para ciertos casos. El texto normativo fue ajustado para especificar los casos en los que se permitirá la modificación. Reevaluación de Registros Sanitarios de Productos Plaguicidas: Las observaciones resaltaron la importancia de aclarar reevaluaciones periódicas de los registros, considerando avances técnicos y científicos, especialmente en aspectos de seguridad y eficacia. El Ministerio concordó en que estas reevaluaciones son esenciales para mantener estándares actualizados y destacó que debían alinearse con normativas internacionales. Como respuesta, se incluyó en la norma un mecanismo de reevaluación periódica, definiendo plazos, criterios y requisitos técnicos para garantizar la pertinencia de los registros . El 12 de noviembre, se participó en el Comité de expertos en asuntos relacionados con Malaria, en el cual se llevó a cabo una presentación sobre la gestión de plaguicidas, por solicitud de la Subdirección de Transmisibles. En esta exposición, se abordaron diversos aspectos clave, como el marco normativo vigente para el manejo de plaguicidas, las responsabilidades de las entidades		

		involucradas en las actividades relacionadas con el ciclo de vida del producto, y las obligaciones de las Entidades Territoriales de Salud (ETS) en cuanto a las acciones de Inspección, Vigilancia y Control (IVC). También se presentó el avance del proyecto normativo para la derogatoria del Decreto 1843 de 1991, destacando su estructura y mesas de trabajo realizadas hasta la fecha. Adicionalmente, el 13 de noviembre se llevó a cabo una reunión con representantes del MINCIT, el Ministerio de Trabajo y Fasecolda, durante la cual se presentó el contexto en el que se enmarca la gestión de plaguicidas y el proyecto normativo para la derogatoria del Decreto 1843 de 1991. Durante la reunión, se dieron a conocer los temas clave a tratar con cada una de las entidades, de acuerdo con sus competencias. Se acordó enviarles el borrador del proyecto normativo para su revisión y remisión de observaciones y propuestas a este Ministerio. Asimismo, se estableció el inicio de más mesas de trabajo para febrero de 2025.		
3	Realizar los desplazamientos que se requieran para el desarrollo de sus obligaciones acorde con la solicitud del supervisor, para lo anterior, EL MINISTERIO realizará de forma previa el trámite presupuestal y administrativo correspondiente.	No se requirieron desplazamientos que implicaran trámite presupuestal y administrativo para el desarrollo de las obligaciones contractuales.	N/A para el periodo de este informe.	Aprobado
4	Reportar de manera inmediata cualquier novedad o anomalía, al supervisor del contrato.	Sin novedades para el periodo de este informe.	N/A para el periodo de este informe.	Cumplido
5	Entregar a la finalización del contrato, en perfecto estado, salvo el deterioro normal por el uso, los elementos y equipos entregados para la prestación del servicio objeto de este contrato reportados en su inventario individual, así como el carné de identificación y la tarjeta de acceso en caso de que estos le hayan sido suministrados. Dicha entrega se realizará al supervisor del contrato	Para el presente periodo no se requiere la entrega de lo elementos y equipos entregados para la prestación del servicio	N/A para el periodo de este informe.	Aprobado

6	Pagar en forma cumplida y de manera equivalente a los honorarios pactados de acuerdo con la normatividad que regula la materia, los aportes al Sistema de Seguridad Social Integral.	Se realizó el pago y aportes a Salud, Pensión correspondiente al mes de noviembre de 2024.Planilla 82028208, pago realizado el 25/11/2024	Anexo a. Comprobante de Pago 82028208, 25/11/2024	Cumplido
7	Atender los lineamientos dados por el MINISTERIO en materia de procesos y procedimientos relacionados con el Sistema Integrado de Gestión -SIG y asistir a las actualizaciones relacionadas con el mismo.	En el periodo del informe se realizó respuesta a solicitudes conforme a procedimiento y formato establecido en el SGC	Se dio cumplimiento a procedimientos relacionados con el Sistema Integrado de Gestión-SIG del Ministerio.	Carpetas archivo SSA
8	Cumplir con las políticas de seguridad de la información y los lineamientos dados por EL MINISTERIO relacionados con el Sistema de Gestión de Seguridad de la Información.	Se dio cumplimiento a las políticas de seguridad de la información y los lineamientos dados por el MINISTERIO relacionados con el Sistema de Gestión de Seguridad de la Información relacionado con el manejo del correo, acceso remoto e información relacionada con el objeto contractual	Se dio cumplimiento a las políticas de seguridad de la información y los lineamientos dados por el MINISTERIO	Cumplido
9	Firmar un compromiso de confidencialidad y no divulgación con respecto a toda la información obtenida por EL/LA CONTRATISTA durante la prestación del servicio.	Se entregó compromiso firmado con los documentos iniciales de legalización del contrato.	Compromiso de confidencialidad y no divulgación cargado en SECOP.	Cumplido
10	Entregar al supervisor a la finalización del contrato en medio magnético los archivos editables y no editables elaborados o conocidos con ocasión de la ejecución del contrato.	Para el presente periodo no es objeto la entrega de los archivos.	Para el presente periodo no es objeto la entrega de los archivos.	Aprobado
11	Encargarse personalmente del archivo de la documentación que deba gestionar con objeto del contrato, de acuerdo con los lineamientos de archivo y correspondencia vigente y/o normas del Archivo General de la Nación.	Para el presente periodo se actualizó el archivo con base en las solicitudes recibidas y gestionadas con objeto del contrato, que se encuentra cargado en el Sharepoint.	Soporte anexo: Anexo 6_1_Base Hoja de control PE 2024 Anexo 6_2_Archivo PE	Cumplido
12	Responder en forma oportuna por el diligenciamiento y gestión de la correspondencia generada y recibida como usuario, a través del Sistema de Gestión Documental utilizado por la entidad.	Se gestionó correspondencia generada y recibida a través del Sistema de Gestión Documental ControlDoc a cargo del Ministerio de Salud y Protección Social.	Soporte anexo: Anexo 7_1_Base Hoja de control PQRS 2024 Anexo 7_2_Archivo PQRS	Cumplido
13	Constituir, en caso de ser necesario, la garantía a favor de EL MINISTERIO por los valores y con los amparos previstos en el mismo y mantenerla vigente durante el término establecido por	Se tramitó y cargó póliza de cumplimiento en Secop en el mes de febrero 2024	Anexo b. póliza contrato CPS 372 - 2024	Cumplido

	la entidad, así mismo deberá cargarla a la plataforma SECOP II a más tardar dentro los tres (3) días hábiles siguientes a la aceptación del contrato por las partes, para la revisión y aprobación por parte del MINISTERIO, cuando a ello hubiere lugar.			
14	Presentar, junto con la garantía única exigida en el presente contrato, el documento donde conste la afiliación al Sistema General de Riesgos Laborales, de conformidad con lo señalado en el artículo 2 de la Ley 1562 de 2012 y el Decreto 1072 de 2015. Esta afiliación se hará a la ARL escogida por EL/LA CONTRATISTA (afiliándose en todo caso a una sola ARL), y la cotización se realizará en su totalidad por parte de EL/LA CONTRATISTA, a través del mecanismo establecido para el pago de aportes al Sistema de Seguridad Social Integral.	Se realizó afiliación a ARL SURA, de conformidad con lo señalado en el artículo 2 de la Ley 1562 de 2012 y el Decreto 1072 de 2015, su correspondiente pago de los aportes al Sistema de Seguridad Social Integral de la planilla correspondiente al mes de noviembre de 2024.	Anexo a. Comprobante de Pago 82028208 25/11/2024	Cumplido
15	EL/LA CONTRATISTA dentro de los 30 días siguientes al último pago recibido por concepto de honorarios, deberá remitir al supervisor del contrato el soporte del pago de los aportes al Sistema de Seguridad Social Integral realizado correspondiente al periodo de cotización del último mes cobrado, so pena que se adelanten las acciones administrativas y contractuales a que haya lugar.	Se remitirá al supervisor a los 30 días siguientes al último pago, el soporte de pago de los aportes al Sistema de Seguridad Social Integral	N/A para el periodo de este informe.	Cumplido
16	Presentar al supervisor un informe mensual que dé cuenta de la ejecución de las obligaciones contractuales.	Se dio cumplimiento a los requerimientos.	Se presentó matriz de seguimiento CPS-372-2024 que da cuenta de la gestión realizada durante el periodo objeto del presente informe.	Cumplido
17	Presentar para el primer pago, la inducción virtual en Seguridad y Salud en el trabajo que se encuentra publicada en la página de Salud net en el sitio “Entorno Laboral Saludable” estrategia	Se realiza la inducción en la plataforma del MSPS en febrero de 2024.	Certificado Inducción y reinducción Minsalud presentado en febrero de 2024,	Cumplido

	"Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo". Una vez terminada la inducción virtual en Seguridad y Salud en el Trabajo, EL/LA contratista debe aportar la constancia que certifique, al supervisor del contrato			
18	Contar con los elementos de protección personal necesarios para ejecutar la actividad contratada, para lo cual asumirá su costo.	Uso de los elementos de protección personal necesarios de acuerdo a la actividad contratada.	Se realizó uso de tapabocas según necesidad	Cumplido
19	Reportar a la ARL e Informar al MINISTERIO la ocurrencia de incidentes, accidentes de trabajo y enfermedades laborales.	No se presentaron incidentes, accidentes de trabajo o enfermedades laborales en el periodo reportado	N/A para el periodo de este informe.	Cumplido
20	Participar en las actividades de Prevención y Promoción organizadas por EL MINISTERIO o la Administradora de Riesgos Laborales.	Se participó en pausas activas	Anexo pausas activas	Cumplido
21	Las demás que estén directamente relacionadas con el objeto del contrato.	Se ha dado cumplimiento de acuerdo con los requerimientos	Se ha dado cumplimiento de acuerdo con los requerimientos	Cumplido

OBLIGACIONES ESPECÍFICAS

Obligación contractual		Actividad desarrollada	Producto recibido	Observacione o comentario del Supervis
1	Presentar un plan de trabajo y cronograma de actividades para el cumplimiento de las obligaciones, el cual deberá ser aprobado por el supervisor del contrato.	Se realizó la entrega de ajuste del Plan de trabajo y cronograma de actividades en el mes de julio de 2024 a Referente temática, Soraida Janeth Toro y Coordinadora de GTS Lina María Muñoz.	Plan de trabajo y cronograma de actividades ajustado en el mes de julio de 2024	Cumplido
2	Apoyar técnicamente a la Subdirección de Salud Ambiental en la formulación y expedición de actos regulatorios relacionados con la gestión de plaguicidas y con los espacios de coordinación	En noviembre, se continuó con el avance en la revisión de las observaciones enviadas por el INS, INVIMA, ICA (incluyendo las observaciones de la Dirección de Insumos Veterinarios), ANLA y MADS, en relación con el proyecto de derogatoria del Decreto 1843 de 1991 sobre plaguicidas, de manera individual. Se llevó a cabo un análisis exhaustivo de dichas observaciones y se elaboraron propuestas de ajustes o inclusión de artículos relacionados con los siguientes temas: Investigación (se crean artículos, de proncipios y requisitos) Notificación de los Permisos de Experimentación	Anexo 2_1_Acta Reunión MinCIT, Mintrabajo y fasecolda 12-11-2024 Anexo 2_2_Listado asistencia reunión MinCIT, Mintrabajo y fasecolda 12-11-2024. Anexo 2_3_Matriz	Cumplido

	sectorial, intersectorial relacionados.	Unificación de término "Registro" Actividades reportadas para el Registro Transferencia de titularidad Requisitos DTT y CT Requisitos para obtener el Registro Clasificación del peligro Tarifas para la gestión de trámites de productos plaguicidas. Notificación de la decisión de visitas de oficio Responsabilidad de titulares de los productos Segundas marcas y su registro: En las observaciones, se propuso prohibir el registro de segundas marcas, pero el Ministerio de Salud no acogió la recomendación, ya que están permitidas si cumplen con los requisitos técnicos. El texto normativo fue ajustado para definir "plaguicida igual a uno ya registrado" y armonizarlo con la normativa vigente. Así, se mantiene la posibilidad de registrar segundas marcas bajo criterios técnicos claros para garantizar la seguridad y confianza del consumidor. Ademas de no constituir una OTC. Modificación del registro: Las entidades subrayaron la necesidad de regular las modificaciones al registro, como cambios en composición, etiquetado o uso, y propusieron una evaluación técnica previa para ciertos casos. El texto normativo fue ajustado para especificar los casos en los que se permitirá la modificación. Reevaluación de Registros Sanitarios de Productos Plaguicidas: Las observaciones resaltaron la importancia de aclarar reevaluaciones periódicas de los registros, considerando avances técnicos y científicos, especialmente en aspectos de seguridad y eficacia. El Ministerio concordó en que estas reevaluaciones son esenciales para mantener estándares actualizados y destacó que debían alinearse con normativas internacionales. Como respuesta, se incluyó en la norma un mecanismo de reevaluación periódica, definiendo plazos, criterios y requisitos técnicos para garantizar la pertinencia de los registros . El 12 de noviembre, se participó en el Comité de expertos en asuntos relacionados con Malaria, en el cual se llevó a cabo una presentación sobre la gestión de plaguicidas, por solicitud de la Subdirección de Transmisibles. En esta exposición, se abordaron diversos aspectos clave, como el marco normativo vigente para el manejo de plaguicidas, las responsabilidades de las entidades involucradas en las actividades relacionadas con el ciclo de vida del producto, y las obligaciones de las Entidades Territoriales de Salud (ETS) en cuanto a las acciones de Inspección, Vigilancia y Control (IVC). También se presentó el avance del proyecto normativo para la derogatoria del Decreto 1843 de 1991, destacando su estructura y mesas de trabajo realizadas hasta la fecha.	que consolida las Observaciones al proyecto de decreto Anexo 2.4_Presentación Comíte Expertos Malaria Anexo 2.5_Borrador propuesta decreto	

		Adicionalmente, el 13 de noviembre se llevó a cabo una reunión con representantes del MINCIT, el Ministerio de Trabajo y Fasecolda, durante la cual se presentó el contexto en el que se enmarca la gestión de plaguicidas y el proyecto normativo para la derogatoria del Decreto 1843 de 1991. Durante la reunión, se dieron a conocer los temas clave a tratar con cada una de las entidades, de acuerdo con sus competencias. Se acordó enviarles el borrador del proyecto normativo para su revisión y remisión de observaciones y propuestas a este Ministerio. Asimismo, se estableció el inicio de más mesas de trabajo para febrero de 2025.		
3	Apoyar técnicamente a la Subdirección de Salud Ambiental, en la consolidación de la propuesta final del Modelo operativo de IVC en el componente de seguridad química.	En noviembre se continuó en el desarrollo del documento “Orientaciones al Modelo de IVC del Componente de Seguridad Química”, y en este contexto , se elaboró una matriz que consolida la propuesta para el desarrollo de visitas conjuntas en las cuales se realizan diferentes actividades econòmicas simultáneamente. En este se continuó trabajando en las actividades de: -Pet shop y Comercialización de Agroquímicos -Comercialización de alimentos y productos veterinarios y Comercialización de Agroquímicos -Comercializadoras de insumos químicos industriales, productos de uso doméstico e insumos de medicamentos y alimentos -Empresas reforestadoras con aplicación de plaguicidas	Anexo_3_1_Matriz Establecimientos complejos - visitas conjuntas SQ	Cumplido
4	Prestar servicios profesionales a la Subdirección de Salud Ambiental participando en los espacios de trabajo para la construcción e implementación de la estrategia integradora en el componente de seguridad química, que incluya programas y herramientas encaminadas al fortalecimiento de la atención primaria en salud.	Se asistió al taller de estrategia integradora del 25 de noviembre de 2024, en el cual se concluyó que una de las acciones clave que debe realizar la subdirección es la definición de políticas, directrices y metodologías. Asimismo, es necesario especificar las actividades que se deben solicitar a las ETS, teniendo en cuenta que las dinámicas de trabajo en estas entidades son diversas. Finalmente, la Ing. Andrea Picón aclaró que ella transmitirá los resultados del taller en un documento, sobre el cual cada persona deberá revisar su componente y enviar observaciones y propuestas, según corresponda.	Anexo 4_1_Lista de asistencia taller 25-11-2024.	Cumplido
5	Prestar servicios a la Subdirección de Salud Ambiental con el desarrollo de asistencias técnicas dirigida a las Entidades Territoriales de	Actividad no programada para el periodo del informe. Se verificó y cargó soportes de las AT realizadas para auditoría en el Sharepoint	Sharepoint	Cumplido

	Salud, en la implementación y seguimiento del Modelo operativo de IVC en el componente de seguridad química.			
6	Prestar servicios profesionales en la revisión y proyección de informes, boletines, manuales, normas, lineamientos, conceptos, respuestas a consultas o peticiones y documentos técnicos en general, relacionados con el objeto contractual.	Para el periodo del presente informe, se continuó con la gestión del siguientes permiso de experimentación de plaguicidas, a cargo del Ministerio de Salud y Protección Social: 2024-09-23_240203_202442401470092_PE_CAC COLOMBIA CROPSCIENCES SAS_TEMBOTRIONE.(Respuesta enviada el 05/11/2024 a referentes temáticos, recepción de observaciones 20/11/2024, ajuste 21/11/2024, revisión Subdirección SSA y envío a abogada 22/11/2024, respuesta de la abogada 28/11/2024,) Actaulmente se encuentra en ronda de VoBo en ControlDoc para remisión a la Dirección. 2024-10-23_302121_2024423001810582_PE_CHRYSAL_GATTEN 5 EC (Respuesta enviada el 14/11/2024 a referente temático) 2024-10-23_301374_2024423001806012_PE_CHRYSAL_GATTEN 5 SC (Respuesta enviada el 25/11/2024 a referente temático) Los cuales se encuentran en revisión por parte de las referentes temáticas. Adicionalmente,el 25 de noviembre se realizó reunión con el equipo de planeación y la empresa de Management and Quality, para el levantamiento de información requerida para el proyecto de fortalecimiento y automatización de trámites para el Ministerio de Salud y Protección Social, enfocándose en el levantamiento de información sobre permisos para la experimentación de plaguicidas. Como compromiso, se realizará el envío de el borrador del instructivo del trámite y ficha de caracterización. Posteriormente el 27 de noviembre, se realiza nueva reunión para revisar el procedimiento proyectado por la empresa, reunión en la cual se realizan observaciones y ajustes al mismo. Finalmente, se brindó apoyo en la preparación de la auditoría junto a la Ingeniera Soraida Janeth Toro, durante la cual se revisaron las carpetas correspondientes a los expedientes de los trámites del permiso de experimentación de plaguicidas para el año 2024. Se realizaron ajustes en la	Anexo 6_1_Base Hoja de control PE 2024 Anexo 6_2_Archivo PE Anexo 6_3_ convocatoria reunión automatizacion PE Anexo 6_4_correo envio info PE Anexo 6_5_analisis de causas	Cumplido

		numeración de los archivos, se efectuó la conversión de documentos a formato PDF cuando fue necesario, y se actualizó la hoja de control correspondiente al año en mención. Asimismo, se envía propuesta inicial de análisis de causas de producto no conforme con metodología de espina de pescado.			
7	Prestar servicios profesionales en la revisión y proyección de informes, boletines, manuales, normas, lineamientos, conceptos, respuestas a consultas o peticiones y documentos técnicos en general, relacionados con los temas de la subdirección de salud ambiental.	Para el periodo del presente informe se gestionó la respuesta a las siguientes PQRSD, a cargo del Ministerio de Salud y Protección Social. 2024-09-16_219883_2024423001314132_GOB VALLE DEL CAUCA_DEC 1843 2024-09-12_211977_2024423001271332_CHRYSAL COLOMBIA SAS_AYUDA PE Ya gestionadas. 2024-08-21_ 163998_2024423001013102_EL FARO S.A.S_COPIA EXPEDIENTE 2024-09-23_190571_2024424001153432_FERCON S.A._ CT FERTOX 2024-06-20_36104_2024424000246182_MINERALES EXCLUSIVOS SAS_COPIA DTT Enviadas a referentes temáticos para revisión En relación con las solicitudes de expedientes de plaguicidas realizada por los titulares de los registros y DTT: -El 15 y 18 de noviembre se asistió a la Dirección de Insumos Agrícolas del ICA, para recibir los expedientes digitalizados de plaguicidas, las cuales se procederá a revisar con el equipo de plaguicidas. Se recibió una carpeta de 78 GB y otra de 3,68 GB, las cuales fueron entregadas a las ingenieras Soraida JanethToro y María Alejandra Cárdenas.	Anexo 7_1_Archivo Anexo 7_2_Hoja de control PQRS	Cumplido	
8	Prestar servicios profesionales a la Subdirección de Salud Ambiental con la elaboración de un informe consolidado que dé cuenta del apoyo técnico prestado al Ministerio de Salud y Protección Social en el desarrollo de la agenda regulatoria de plaguicidas sectorial e intersectorial y la formulación,	Se elaboró informe mensual que consolida las acciones adelantadas en el mes de noviembre del año en curso, relacionado con el desarrollo de la agenda regulatoria de plaguicidas sectorial e intersectorial y la formulación, implementación, evaluación de políticas, planes, programas y estrategias a nivel nacional y territorial, en el marco del contrato de prestación de servicios N° 372-2024.	Anexo 8_1_Informe producto CPS 372-2024.	Cumplido	

	implementación, evaluación de políticas, planes, programas y estrategias a nivel nacional y territorial en la Subdirección de Salud Ambiental.			

OBLIGACIONES FRENTE AL SISTEMA DE GESTIÓN DE LA SEGURIDAD Y LA SALUD EN EL TRABAJO				
Obligación contractual		**Actividad desarrollada**	**Producto recibido**	**Observaciones o comentarios del Supervisor**
1	Procurar el cuidado integral de su salud.	Se dio cumplimiento	N. A	Cumplido
2	Contar con los elementos de protección personal necesarios para ejecutar la actividad contratada, para lo cual asumirá su costo.	Se contó con los elementos de protección personal necesarios para la actividad contratada.	N. A	Cumplido
3	Reportar a la ARL e Informar al MINISTERIO la ocurrencia de incidentes, accidentes de trabajo y enfermedades laborales.	Se dio cumplimiento	N. A	Cumplido
4	Participar en las actividades de Prevención y Promoción organizadas por EL MINISTERIO o la Administradora de Riesgos Laborales.	Se realizó de acuerdo con los requerimientos	N.A	Cumplido
5	Cumplir las normas, reglamentos e instrucciones del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el trabajo SGSST adoptadas por EL MINISTERIO.	Se dio cumplimiento	N.A	Cumplido

Hago constar que durante el periodo reportado se adelantaron las anteriores obligaciones y/o actividades.

Firmado digitalmente por María del Pilar Martínez Flórez

María del Pilar Martínez Flórez

Fecha: 03/12/2024

INFORME PARCIAL DE SUPERVISIÓN

De conformidad con el seguimiento a la ejecución del contrato, el supervisor certifica que:

1. La contratista durante el periodo señalado, desarrolló y cumplió las actividades, presentó y entregó los informes, productos y demás obligaciones pactadas en el Contrato en mención (anteriormente presentadas). SI ☒ NO☐

2. De conformidad con las disposiciones legales efectuó el pago a los aportes respectivos al sistema de seguridad social integral en salud y pensiones y/o aportes parafiscales. (Se anexan comprobantes de pago de los aportes).

3. El contratista aportó la certificación de examen pre-ocupacional como adjunto a los documentos correspondientes al primer pago del Contrato, en cumplimiento de lo previsto del artículo 2.2.4.2.2.18 del Decreto 1072 de 2015.
 SI ☒ NO☐

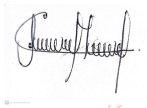
4. Apruebo los informes, productos y demás documentos presentados y entregados por La contratista durante el periodo mencionado en desarrollo de las obligaciones pactadas en el Contrato en mención. SI ☒ NO☐

5. A la fecha SI ☐ NO☒ existen causales de incumplimiento de las obligaciones contractuales que demanden actuaciones conminatorias o sancionatorias por parte de la Administración.

6. Durante el periodo del presente informe realicé el respectivo monitoreo a los riesgos relativos a la etapa de ejecución y la etapa postcontractual del presente contrato.

OBSERVACIONES	.

En constancia, firmo:



Firmado digitalmente por Leydy Johana Morales Carvajal

LEYDY JOHANA MORALES CARVAJAL
Supervisora

Lugar y Fecha: Bogotá, D. C., martes, 03 de diciembre de 2024

REPUBLICA DE COLOMBIA

MINISTERIO DE SALUD Y PROTECCIÓN SOCIAL

RESOLUCIÓN NÚMERO 00000585 **DE 2024**

(03 ABR 2024)

Por medio de la cual se efectúa un nombramiento ordinario

EL MINISTRO DE SALUD Y PROTECCIÓN SOCIAL

En uso de sus atribuciones legales y especialmente las conferidas en el literal a) del Numeral 2 del artículo 5 y el artículo 23 de la Ley 909 de 2004, el Decreto 4107 de 2011, y

CONSIDERANDO:

Que en la Planta de Personal del Ministerio de Salud y Protección Social existe el empleo de **Subdirector Técnico Código 0150 Grado 18**, de libre nombramiento y remoción, ubicado en la Subdirección de Salud Ambiental.

Que según certificación del 1° de marzo de 2024, expedida por el Subdirector de Gestión de Operaciones encargado de las funciones de Subdirector de Gestión del Talento Humano, la doctora **LEYDY JOHANA MORALES CARVAJAL**, identificada con cédula de ciudadanía No. 35.531.158, cumple con los requisitos exigidos por el Manual Específico de Funciones, Requisitos y Competencias Laborales para desempeñar el empleo de **Subdirector Técnico Código 0150 Grado 18**, de libre nombramiento y remoción, ubicado en la Subdirección de Salud Ambiental del Ministerio de Salud y Protección Social.

Que dando cumplimiento a lo establecido en el artículo 2.2.13.2.3 del Decreto 1083 de 2015, la hoja de vida de la doctora **LEYDY JOHANA MORALES CARVAJAL**, fue publicada en las páginas web del Departamento Administrativo de la Presidencia de la República y de esta Entidad.

Que, por lo expuesto,

RESUELVE:

ARTÍCULO 1. Nombrar a la doctora **LEYDY JOHANA MORALES CARVAJAL**, identificada con cédula de ciudadanía No. 35.531.158, para que desempeñe el empleo de **Subdirector Técnico Código 0150 Grado 18**, de libre nombramiento y remoción, ubicado en la Subdirección de Salud Ambiental del Ministerio de Salud y Protección Social.

ARTÍCULO 2. La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Bogotá D.C. a los 03 ABR 2024

GUILLERMO ALFONSO JARAMILLO MARTÍNEZ
Ministro de Salud y Protección Social

Visto Bueno: Gonzalo Parra G., Secretario General
Revisó: Julio Alfonso Peñuela S., Contratista Secretaría General — Firmado digitalmente por Julio Alfonso Peñuela Saldaña
Aprobó: José Alexis Mahecha A., Subdirector de Gestión de Operaciones encargado de las funciones de Subdirector de Gestión del Talento Humano — Firmado digitalmente por Jose Alexis Mahecha Acosta
Revisó: Miriam Parra G., Coordinadora Grupo Planta de Personal y Situaciones Administrativas
Proyectó: Gabriel Robayo G., Contratista Subdirección de Gestión del Talento Humano

DAVIVIENDA

BANCO DAVIVIENDA S.A. Nit 860.034.313-7
Avenida El Dorado No. 68C-61 Piso 1, Bogotá

Cliente: **MARIA DEL PILAR MARTINEZ FLOREZ**

Fecha de solicitud: 2024-03-20

Identificación: C.C 53016937

Ciudad donde se consignó la retención en la fuente de renta y GMF: Bogotá

Fecha de expedición: 2024-03-15

INFORMACIÓN CUENTAS DE AHORROS, CORRIENTES Y DEPÓSITOS DE BAJO MONTO

PRODUCTO	NÚMERO DE PRODUCTO	SALDO A 31.DIC.2023	RENDIMIENTOS DE LOS APORTES	RENDIMIENTOS NO GRAVADOS 66.71%*	VALOR RETENCIÓN EN LA FUENTE RENTA	VALOR GRAVAMEN A LOS MOVIMIENTOS FINANCIEROS RETENIDO**	INTERESES PAGADOS POR SOBREGIRO
CUENTA DAMAS	0550488432676473	$0.15	$0.12	$0.08	$0.00	$0.00	$0.00
TOTALES	**1**	**$0.15**	**$0.12**	**$0.08**	**$0.00**	**$0.00**	**$0.00**

**De conformidad con lo dispuesto en el artículo 115 del Estatuto Tributario (modificado por el artículo 86 de la Ley 2010 de 2019), solo el 50% de GMF es deducible
Estimado cliente. Si usted figura como segundo titular de algún producto, en la sección de Segundos titulares , encontrará los datos totales del producto; los cuales son de carácter informativo. Esta información se debe tomar según su % de participación.
La tarifa de Retención en la fuente a título de Renta sobre los rendimientos Financieros será del 10% sobre el 70% del respectivo pago o abono en cuenta. Según lo establecido en el artículo 1.2.4.2.5. del DUR 1625.
* Componente inflacionario de los rendimientos financieros percibidos durante el año.

PRODUCTOS HIPOTECARIOS

PRODUCTO	NÚMERO DE PRODUCTO	FECHA DE INICIO DEL CREDITO	MONTO INICIAL	SALDO AL 31.DIC 2022	SALDO AL 31.DIC.2023	PAGOS O CANONES DEL PERIODO	VALOR UVR Y/O INTERESES PAGADOS O COSTOS FINANCIEROS	DEDUCCIÓN INDIVIDUAL MÁXIMA AÑO .2023	VALOR GRAVAMEN A LOS MOVIMIENTOS FINANCIEROS*
CRÉDITO HIPOTECARIO	5700476600163582	27/09/2019	$75,000,000.00	$74,052,698.61	$72,564,067.28	$7,910,000.50	$5,318,565.84	$5,318,565.84	$0.00
LEASING HABITACIONAL	6000452900306424	07/12/2022	$245,000,000.00	$247,296,449.26	$244,571,190.83	$37,743,104.00	$33,326,617.69	$33,326,617.69	$0.00
TOTALES	**2**		**$320,000,000.00**	**$321,349,147.87**	**$317,135,258.11**	**$45,653,104.50**	**$38,645,183.53**	**$38,645,183.53**	**$0.00**

Las deducciones en prestamos de vivienda y leasing Habitacional no se pueden solicitar como beneficios en forma concurrente Articulo 1.2.1.1.6 del Decreto 1625 de 2016

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

INFORMACION ADICIONAL

De acuerdo al Artículo 1.6.1.12.12 del Decreto 1625 de 2016, los certificados expedidos en forma continua por computador no Requieren firma Autógrafa
Esta certificación incluye todos los productos vigentes y cancelados poseídos durante el año certificado.
Recuerde: El Decreto 2229 del 22 de diciembre del 2023 establece quienes son declarantes de renta para el año 2023.
En este mismo decreto se establecen los plazos para declarar y pagar el impuesto sobre la renta y complementarios
Estimado cliente. Si ademas usted fue proveedor del Banco, puede realizar la solicitud de los certificados en la direccion **infoprov@davivienda.com**
La tarifa de retencion en la fuente aplicada a las operaciones con tarjetas debito y/o credito corresponde al 1.5% y el 0.001% para el caso de combustibles

DAVIVIENDA

BANCO DAVIVIENDA S.A. Nit 860.034.313-7
Avenida El Dorado No. 68C-61 Piso 1, Bogotá

Cliente: **MARIA DEL PILAR MARTINEZ FLOREZ**

Fecha de solicitud: 2024-03-20

Identificación: C.C 53016937

Ciudad donde se consignó la retención en la fuente de renta y GMF: Bogotá

Fecha de expedición: 2024-03-15

Estimado cliente. Si usted figura como segundo titular de algún producto, en la sección de Segundos titulares, encontrará los datos totales del producto; los cuales son de carácter informativo. Esta información se debe tomar según su % de participación.
Direccion del Banco para notificaciones: Cl 28 13 A 15 MN
Estimado cliente del Régimen simple. Si usted reportó al Banco su condición tributaria durante el año.
El Banco Davivienda S.A. se permite certificar la totalidad de las Operaciones de consignación realizadas por mecanismos electrónicos.
Cumpliendo con lo establecido en el artículo 1.5.8.3.5 del Decreto 1091 del 03 de agosto del 2020.
Recuerde, para la procedencia del descuento en la determinación del impuesto SIMPLE, los valores tomados deben corresponder a pagos por concepto de venta de bienes y/o servicios.

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

MEDISANITAS S.A.S

Compañía de Medicina Prepagada

N.I.T. **:** 800.153.424-8
Medisanitas en línea 4871920 en Bogotá
y fuera de Bogotá 018000979020

CERTIFICADO DE PAGOS CONTRATO DE MEDICINA PREPAGADA

Bogotá, 12 de junio de 2024

A QUIEN CORRESPONDA

MEDISANITAS certifica, que durante el año gravable 2023, **MARIA DEL PILAR MARTINEZ FLOREZ** identificado (a) con CC No. **53016937**, Titular del Contrato No.20605216948, pagó por concepto de vales y cuotas de Medicina Prepagada, por los siguientes usuarios:

APELLIDOS Y NOMBRES	DOCUMENTO	PARENTESCO	PERIODO	VR NETO	VALOR IVA	TOTAL
MARIA DEL PILAR MARTINEZ FLOREZ	CC 53016937	TITULAR	01-06/31-12	$1.562.400	$78.120	$1.640.520
ANA SOFIA MARIÑO MARTINEZ	RC 1027303668	HIJO(A)	01-06/31-12	$1.562.400	$78.120	$1.640.520
POR CONCEPTO DE VALES VENDIDOS				$395.715	$19.785	$415.500

LA SUMA DE: $3.696.540 (TRES MILLONES SEISCIENTOS NOVENTA Y SEIS MIL QUINIENTOS CUARENTA PESOS M/CTE)

De acuerdo con lo establecido en el numeral 4.2, articulo 1.2.4.1.6, del Decreto 1625 del 2016 (DUR), el monto máximo para disminuir de la base de retención de lo pagado por concepto de salud (medicina prepagada) es 16 UVT mensuales.

Este certificado se expide sin firma autógrafa de acuerdo a lo dispuesto en el artículo 10 del decreto 836 de 1991 y el artículo 6 del decreto 4713 de 2005

Atentamente,

Subgerencia de la Vinculación Medicina Prepagada